

REMISION OFICIO 2014-00219-067, PROCESO 2014-00219-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

FM

federico mejia <mofico@hotmail.com>

Lun 01/03/2021 16:27

Para: Sesenta y Tres Bogota <sesentaytresbogota@supernotariado.gov.co>

y 16 más

CC:

- Luz Nelsy Ariza Marin;
- jgarciaa@javeriana.edu.co

y 7 más

2014-00219 Of Inst Públicos.pdf

259 KB

40707762-40708466-USXPHKOTYMDUAERCUUKY40708466.pdf

203 KB

A V.pdf

78 KB

RESPUESTA DERECHO DE PETICION SR. FEDERICO MEJIA ALVAREZ.pdf

3 MB

DRA. HERRERA ESCRITO TUTELA 2021-00145.pdf

247 KB

AUTO AT. 2019-00188-01 (1) (1).pdf

50 KB

Sentencia 2 AT. 2019-00188-01.pdf

1 MB

Mostrar los 7 datos adjuntos (5 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura
Cordial saludo dr. José E Nates Guerra y Congéneres.

Conforme la norma 192 del código de infancia y adolescencia (Ley 1098) impone una lente diferencial en el trato de la medida cautelar por estar implicadas menores en el efecto sustancial con prevalente regla proinfancia.

Como la actora constituida como parte integradora del contradictorio es mi propia mamá, pero las otras sujetas nada tienen que hacer en mi demanda porque la misma es contra el bien oculto de su tradente Juan Evangelista Zuluaga Herrera en sociedad conyugal con Nelly Álvarez Gómez y/o bigamia probada con Alba López y legítima progenie.

Así, la colusión entre nosotras las mismas progenies de familia orígenes Quindío migraciones Neira 1886-2021 Anillo Verde Ancízar López Región Administrativa Planificada RAP EJE CAFETERO sobre Acuerdo 16 de 2013 del Concejo de Armenia, Q, implica para nuestra alma intangible IUS COGENS, afectar por orden judicial 2007-536 de juzgado 13 de

familia de Bogotá, el deber de hacer desarrollar el tercer género sexo genética para defender una patente sobre arts. 27, 61, 188, numeral 27 art. 189 desde el Preámbulo de la C.P de 1991.

Con ADN y cotejo mapeo genético y estudio de gen en amparo de pobreza sobre cadena de custodia del hueso extraído por profanaciones tumba católica para demanda DIH por orden judicial en curso testamento y permuta, emerge un tipo penal en blanco sobre feminicidio moral agravado consumado en la etnia raza piel café de la montaña central de los Andes ergo quindiana útero progeie nuestra.

Así, se hace prioritario antes de inscribir la demanda 2014-219 señor notario 63 de Bogotá, Dr. Nates Guerra (SIC), actualizar el principio de bloque de constitucionalidad por número abierto cónclave deber de la debida diligencia de la Ley 1257 de 2008 en ANCLARSE VEJURE GANORE REPARE sobre método NADA ATA SIN DATOS en venta litigio y procesos de Casación 143.01 de 2015 de Corte Suprema de Justicia para requerir a la otrora jueza y actual procuradora Cabello Blanco, Margarita Leonor (SIC), explique lo que sucede con su acción u omisión en el problema del FOREC del predio 280-29413 (SIC).

De lo anterior, aclarar el problema del NIT 80035800 y FOREC 25.01.1999 sobre anotaciones 007 y 011 sobre actos jurídicos del contrato de comodato de 2.12.1997 que afectan el Nombre del Propietario y Honra, Alma y Cuerpo, son urgencia de tipo penal en blanco como se dijo con anterioridad.

Así, el problema de REMATE JUDICIAL sobre identidad e identificación del progenitor Mejía Gallón, Norberto con número de cédula 2. 936. 247 de Bogotá, implica aplicar el mismo trato de la togada cuando se posesiona de ministra y se le comen el codo al número cuatro y la dejan con un mocho de número que violó su identidad e identificación.

Cabe reconocer que el art. 34 del Código Civil sobre anotación 010 para aplicar Ley 12 de 1991 con efectos Ley 25 de 1992 sobre artículo 34 de la C.P de 1991 en mi Estado Civil, implica reconocer que llevo 4 años 10 meses sin seguridad social por violaciones bajo genealogía deontológica y repudio ser bastarda sangre por dolo notarial y registral para demanda arts. 6 y 90 de la C.P de 1991.

Cabe entonces precisar que conforme art. 42 de la C.P de 1991, el suscrito actor tiene Cédula de Ciudadanía 80. 092. 817 de Bogotá, pero figura con NIT suplantado 80035800 desde 1984 con vicios de REMATE JUDICIAL, efecto que ocasiona una lesión moral incuantificable que implicó desmontar mi Número Único de Identidad e Identificación sobre legítima norma art. 13 de la C.P de 1991.

Demando igual trato de filiación paterna póstuma con mi sangre por ADN en ampliaciones mapeo genético y estudio de gen en amparo de pobreza por aclaraciones derecho de postulación para afinar la restauración reivindicatoria desde la preconcepción en material

biogenético e iniciar las acciones de nulidad sobre sucesiones intestadas con expedita debida diligencia.

La Víctima de VBG en acciones de tutela 2019-188 anexa.

Virus-free. www.avast.com



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)



Mensaje enviado con importancia Alta.

DA

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Lun 01/03/2021 15:04

Para:

- Luz Nelsy Ariza Marin

Read: REMISION OFICIO 2014-00219-067, PROCESO 2014-00219-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

16 KB

[Supernotariado]

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de postmaster@supernotariado.gov.co](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

P

postmaster@Supernotariado.gov.co

Lun 01/03/2021 14:55

Para:

- postmaster@Supernotariado.gov.co

REMISION OFICIO 2014-00219-067, PROCESO 2014-00219-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

58 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

Asunto: REMISION OFICIO 2014-00219-067, PROCESO 2014-00219-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO ARMENIA

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de postmaster@outlook.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

P

postmaster@outlook.com
Lun 01/03/2021 14:55
Para:

- postmaster@outlook.com

REMISION OFICIO 2014-00219-067, PROCESO 2014-00219-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL
CIRCUITO ARMENIA
53 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mofico@hotmail.com

Asunto: REMISION OFICIO 2014-00219-067, PROCESO 2014-00219-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL
CIRCUITO ARMENIA

Mensaje enviado con importancia Alta.

L



Luz Nelsy Ariza Marin
Lun 01/03/2021 14:55
Para: documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>
y 1 usuarios más

2014-00219 Of Inst Públicos.pdf
259 KB

Señores
OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Armenia

Reciban un respetuoso saludo.

Conforme lo ordenó el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, el que de igual manera se envía a la parte interesada para lo pertinente; solicitándoles respetuosamente obrar de conformidad.

Cordialmente,

LUZ NELSY ARIZA MARIN
Escribiente Nominado
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad

Armenia Quindío

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.

Respetado usuario, si desea comunicarse con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, por favor hágalo a través del correo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co